

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 162-2019-UNDC

San Vicente de Cañete, 30 de Setiembre del 2019

VISTOS: El expediente de otorgamiento del Grado de Bachiller, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución Política del Estado Peruano y artículo 8° de la Ley n° 30220 - Ley Universitaria, la Universidad Nacional de Cañete es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Se rige por su estatuto, instrumento que ha sido elaborado bajo el respeto irrestricto de la Constitución, Ley Universitaria y demás normas concordantes;



Que, el artículo 44° del mismo marco normativo señalado en el primer párrafo establece que: *Las Universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los Títulos profesionales que correspondan, a nombre de la Nación (...)*, del mismo modo su artículo 45° establece que: *La obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a las exigencias académicas que cada universidad establezca en sus respectivas normas internas (...)*;

Que, los señores **MARIA DE LOS ANGELES CAMPOS SANCHEZ, KEVIN JOSEPH RAMOS CHUMPITAZ, ABEL VEGA VASQUEZ, MERIDA MEDALY AGUILAR SANCHEZ**; ex estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, han solicitado el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas, adjuntado para tal efecto los documentos sustentatorios previsto en el Reglamento para otorgar el Grado Académico de Bachiller y Título en la Universidad Nacional de Cañete, correspondientes;

Que, la Comisión de Grados y Títulos nominada mediante Resolución de Comisión Organizadora n° 041-2019-UNDC, remite la solicitud de los ex alumnos **MARIA DE LOS ANGELES CAMPOS SANCHEZ, KEVIN JOSEPH RAMOS CHUMPITAZ, ABEL VEGA VASQUEZ, MERIDA MEDALY AGUILAR SANCHEZ**, para el otorgamiento de grado de bachiller, debidamente revisados al Director de Escuela;

Que, el Director de Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, en concordancia a lo establecido en el Reglamento de Reglamento para otorgar el Grado Académico de Bachiller y Título en la Universidad Nacional de Cañete, remite el dictamen favorable de la mencionada solicitud para el otorgamiento del Grado de Bachiller;

Que, los exalumnos descrito en el tercer párrafo, se encuentra no inmerso a lo exigido en el numeral 45.1 de artículo 45° de la Ley Universitaria – Ley 30220¹, a razón de lo señalado en la Décima Tercera Disposiciones Complementarias Transitorias² del mismo mismo marco normativo;

¹Ley Universitaria

45.1.- Grado de Bachiller: requiere haber aprobado los estudios de pregrado, así como la aprobación de un trabajo de investigación y el conocimiento de un idioma extranjero, de preferencia inglés o lengua nativa

² Décima Tercera.- Los estudiantes que a la entrada en vigencia de la presente Ley, se encuentran matriculados en la universidad no están comprendidos en los requisitos establecidos en el artículo 45 de la presente ley.



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 162-2019-UNDC

San Vicente de Cañete, 30 de Setiembre del 2019

Estando las consideraciones expuestas en cada considerando de la presente resolución; y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución, Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 088-2017- MINEDU, Estatuto de la UNDC y a lo acordado por la Comisión Organizadora en Sesión Ordinaria de fecha 27 de setiembre de 2019;

La Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS, a los siguientes egresados:

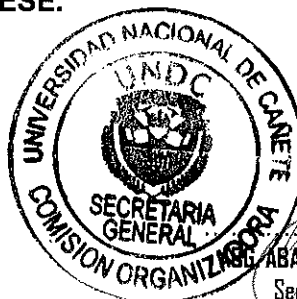
- 1) MARIA DE LOS ANGELES CAMPOS SANCHEZ
- 2) KEVIN JOSEPH RAMOS CHUMPITAZ
- 3) ABEL VEGA VASQUEZ
- 4) MERIDA MEDALY AGUILAR SANCHEZ

ARTÍCULO SEGUNDO: EXPEDIR a favor de los egresados el diploma correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




DR. CARLOS EDUARDO VILLANUEVA AGUILAR
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Cañete




ABAD OSNAY VILLALTA
Secretario General
Universidad Nacional de Cañete

Distribución
Presidencia
Vicepresidencias (2)
Dirección de la Escuela de Ingeniería de Sistemas
Oficina de Comunicación
Unidad de Seguimiento al Graduado
Unidad de Grados y Títulos
Unidad de Registro Académico
Unidad de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Interesados (4)
Archivo
ADY/Sec.Gral.